

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
384	31-Diciembre 1964	Decreto	Constit municipal auto-taxi	
385	31 Diciembre 1964	Decreto	Traspaso industria	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, venga en consideración a D. José Ibáñez Zamel de 38 años de edad, vecino de esta ciudad, c/ Barcelona n.º 90, natural de Barcelona hijo de José y de Virginia, el carnet municipal de conductor de auto-taxi de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, venga en consideración autorización a Talleres Brunuit S.A. para traspasar a su nombre la industria cita en O. Redondo n.º 7 de esta ciudad y que figuraba inscrita a nombre de D. José Prozas Alfonsa, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde





TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede



De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder autorización a D.<sup>a</sup> Catalina Villá Bolad, para traspasar a su favor el establecimiento de venta al por menor de artículos de tociería y ultramarinos, sito en el Ricoma n.<sup>o</sup> 11 de esta ciudad, así como la autorización para poder ocupar a su nombre las eses porcias en el Matadero Municipal, dando de baja al padre de dicha Sra., D. Francisco Villá Bellavista, recientemente fallecido, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder autorización a D. Indio Pouyull Estrada para instalar dos letras luminosas, una en la fachada de la C/ San Jaime n.<sup>o</sup> 21 y otra en la C/ Ricoma n.<sup>o</sup> 18 de medidas 1'20 x 0'90 y 0'90 x 0'55 respectivamente con la inscripción "Gallina Blanca Purina, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

